

ESCUELA PROFESIONAL “MANCOMUNIDAD INTEGRAL CIJARA II”

Entidad Promotora: MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS CIJARA

- Especialidad: “**ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**”
- Lugar de impartición de la Escuela profesional: HERRERA DEL DUQUE
- N° de alumnos: **15**
- Duración: **12 meses**
- Localidades y núm. de alumnos que corresponde a cada localidad.

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
CASTILBLANCO	3
FUENLABRADA DE LOS MONTES	2
HECHOSA DE LOS MONTES	2
HERRERA DEL DUQUE	3
VALDECABALLEROS	2
VILLARTA DE LOS MONTES	3

- Formación vinculada a los certificados de profesionalidad. **Nivel II.**

Se consideran Criterios de acceso a certificados de profesionalidad o módulos formativos de nivel 2 los siguientes:

- Título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
- Estar en posesión del título de FP BÁSICA
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Estar en posesión de un título de Técnico Auxiliar.
- En especialidades con certificados de nivel 1 y 2 de la misma familia profesional y área, no se requerirán requisitos académicos ni profesionales.

▪ **REQUISITOS DE ACCESO** de los alumnos-trabajadores para participar en la **selección:**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 96/2016 de 5 de Julio de 2016 y de 5 de julio, modificado por decreto 85/2017 de 13 de junio y según la orden de 19 de marzo de 2019, podrán participar como alumnos-trabajadores en los proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. **Mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora.**
2. **Personas inscritas como demandantes desempleados en los Centros de Empleo del SEXPE a fecha de realización de sondeo o, en su caso, a fecha de finalización de la difusión pública.**
3. **Formación vinculada a los criterios de acceso de Certificados de Profesionalidad de Nivel II**
4. **No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.**
5. **Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.**
6. **Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.**
7. **Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que adquirirá en el desarrollo de la acción.**

Los alumnos trabajadores seleccionados deberán cumplir estos requisitos tanto en el momento de fin de presentación de solicitudes (12/09/2018), como a la fecha de contratación por la Entidad Promotora.

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9:00 del día 5 de septiembre hasta las 14:00 del día 12 de septiembre de 2018.

Las solicitudes podrán presentarse en el Centro de Empleo de Herrera del Duque, en la sede de la Mancomunidad Integral de Servicios Cijara y en cualquiera de los Ayuntamientos que integran esta Mancomunidad. No obstante, es válida cualquier forma que la ley 35/2015 contempla.

Las personas admitidas se seleccionarán conforme al orden y al baremo establecido en el anexo adjunto.

Los interesados que deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud modelo oficial en el Registro del Centro de Empleo de Herrera del Duque o en el Registro de los Ayuntamientos desde las 9 horas del día **5 DE SEPTIEMBRE DE 2018** hasta las **14 horas** del día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**.

Los listados provisionales de preseleccionados se publicarán en el Centro De Empleo De Herrera del Duque, en los Ayuntamientos Participantes en el Proyecto y en la Mancomunidad Integral de Servicios Cijara el día **21 de Septiembre de 2018**, Dándose un plazo de reclamaciones de **2 días Hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO. “ESCUELA PROFESIONAL” MANCOMUNIDAD INTEGRAL CIJARA II DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA

DATOS DEL PROYECTO	
Denominación: “ESCUELA PROFESIONAL” MANCOMUNIDAD INTEGRAL CIJARA II. NIVEL 2	
Especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	
Localidad: HERRERA DEL DUQUE (MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS CIJARA)	

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio :		
Localidad :		Código postal:
Discapacidad: SI	NO	Teléfono:
Email:		

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación¹	
Cursos relacionados²	

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.		
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO		
Entidad	Especialidad	Período

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad, al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018 a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.

A cuyos efectos:

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 96/2016, de 5 de julio para ser destinatario y en particular;

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 96/2016, de 5 de julio y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.-AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de;

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

En a.....de.....de 2018.

Fdo: